



PERU

Ministerio de
Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Presidencia de
Directorio

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO N° 001-2023-CVH-PD

Lurigancho, 13 de enero del 2023

VISTO:

La Resolución de Presidencia de Directorio N° 026-2022-CVH-PD de fecha 08.07.2022, mediante la cual se acepta la renuncia voluntaria del jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto Sr. Marco Antonio Ccahuana de la Cruz; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 036-95-ED del 24 de abril de 1995, se aprobó el Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, mediante el cual se le define como una Institución Pública Descentralizada del Sector de Educación, con personería jurídica de Derecho Público con autonomía técnica, administrativa, económica, y financiera, que se rige en el Decreto Legislativo N° 756 y por su Estatuto y su régimen presupuestal se sujeta a las normas que aprueba la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, el literal c) del artículo 23 del Estatuto, establece que el presidente del Directorio tiene la atribución de nombrar, contratar, o remover al Gerente General y a los funcionarios con categoría de gerentes, así como a los asesores externos;

Que, el Clasificador de cargos del Centro Vacacional Huampaní, aprobado mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 009-2019- CVH-PD de fecha 28 de febrero de 2019, considera al jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto como empleado de confianza;

Que, el artículo 20° del Reglamento de Organización y Funciones del CVH, aprobado mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 028-2019-CVH-PD, de fecha 12 de setiembre de 2019, y su modificación aprobado mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 009-2020-CVH-PD de fecha 20 de abril de 2020, establece que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto es el órgano de segundo nivel encargada de brindar asesoría a la Alta Dirección y a las demás dependencias de Centro Vacacional Huampaní, en asuntos relacionados a planeamiento estratégico, presupuesto, inversiones y/o proyectos de inversión pública y sistemas de la calidad que realiza el CVH; así como cumplir y hacer cumplir la implementación del Sistema de Control Interno de conformidad con lo señalado en la Segunda Disposición Complementaria de la Directiva N°006- 2016-CG-INTEG, Sistema de Control Interno en las Entidades del estado;

Que, mediante la Resolución de Presidencia del Directorio N° 021-2022-CVH-PD, se designa, a partir del 01 de junio del 2022, al Sr. Marco Antonio Ccahuana de la Cruz en el cargo de confianza de jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto del Centro Vacacional Huampaní

Que, mediante carta N° 001-2022/MACDLC, de fecha 02 de setiembre del 2022, el servidor Marco Antonio Ccahuana de la Cruz, formula renuncia voluntaria al cargo de confianza de Jefe de Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, con presupuesto CAS, que venía desempeñando desde el 01 de junio del 2022, solicitando además se le dispense del tiempo de anticipación de Ley;

Que, estando a lo antes indicado, se tiene por conveniente designar en el cargo de confianza de jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, dependiente de la Gerencia General a la Sra. Katerine Milagros Zegarra Buitrón, a partir del 13 de enero del 2023;

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el acto resolutorio correspondiente por convenir al funcionamiento, la organización y cumplimiento de los fines del Centro Vacacional Huampaní;

Que, de conformidad con sus facultades conferidas por el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, y con el visto de la Unidad de Recursos Humanos;





PERU

Ministerio de
Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Presidencia de
Directorio

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a la Sra. Katerine Milagros Zegarra Buitrón, a partir del 13 de enero de 2023, en el cargo de confianza jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto del Centro Vacacional Huampaní.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Centro Vacacional Huamani (www.huampani.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

CENTRO VACACIONAL
Huampaní

Arturo César Eusebio Padilla
Presidente del Directorio

